



**SUBASTA PÚBLICA DE REASIGNACIÓN DE PERMISOS EXTRAORDINARIOS DE PESCA  
BACALAO DE PROFUNDIDAD (SECTOR ARTESANAL)  
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.**

1. Llámase a participar en la subasta de reasignación, de los Permisos Extraordinarios de Pesca del recurso Bacalao de Profundidad, sector artesanal, a ser explotados en la unidad de pesquería de esta especie, establecida en el artículo 1º del D.S. N° 328 de 1992, modificado por el D.S. N° 322 de 2001, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
2. Tendrán derecho a participar en la subasta de reasignación de la fracción artesanal los armadores artesanales inscritos en el Registro Artesanal de Bacalao de Profundidad y los pescadores artesanales inscritos en el Registro Artesanal de las Regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y La Antártica Chilena, según lo dispuesto en el artículo 18 D del Reglamento de Subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca, y que cumplan con lo previsto en las bases administrativas.
3. La subasta se llevará a efecto en sobre cerrado al mayor precio en todos los lotes. Los sobres a que aluden los artículos 8º y 9º del Reglamento de Subastas de Permisos Extraordinarios de Pesca, deberán ser presentados hasta las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2020, en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicadas en Bellavista N° 168, piso 16, Valparaíso.
4. La apertura del sobre N° 1 **"Antecedentes Administrativos"**, se efectuará el día 26 de marzo de 2020, a partir de las 09:30 horas, en dependencias ubicadas en la ciudad de Valparaíso, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en presencia de un Notario Público designado al efecto, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 4, 10, 18 D y 18 E, del Reglamento de Subastas de Permisos Extraordinarios de Pesca. Un acta de dicha apertura se publicará en sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

En caso de presentar los antecedentes administrativos y oferta económica en un solo sobre, éste será devuelto al remitente.

5. Los sobres N° 2 **"Propuesta Económica"** y N° 3 **"Desempates"**, serán abiertos el día 30 de marzo de 2019, desde las 10:00 horas, en un acto público que se realizará en las oficinas ubicadas en Valparaíso, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ante la presencia de un Notario Público, hasta dos representantes por oferente y una comisión conformada por las Jefaturas de la División Jurídica y del Departamento de Análisis Sectorial y profesionales integrantes de dicha división y Departamento. En el evento de ausencia o incapacidad de los miembros titulares, estos serán reemplazados por funcionarios de la División y Departamento ya indicados.
6. Los porcentajes de cada uno de los lotes a subastar y el orden de la subasta será el que a continuación se expresa:

**Tabla I. Lotes a subastar, fracción artesanal**

Lotes a licitar	Tamaño del lote (%) Fijo	Años vigencia
1	0,50%	2020-2026
2	0,50%	2020-2027
3	0,50%	2020-2027

Ninguna persona podrá adjudicarse más del 50% de la cuota sujeta a subasta para cada recurso, ya sea directamente o a través de terceras personas naturales o jurídicas, con las cuales se relacione como filial, matriz, coligada o coligante.

7. El monto de garantía de seriedad de la oferta, por cada lote a subastar, será el que en cada caso se expresa:

**Tabla II. Montos de garantía de seriedad de la oferta (UTM), fracción artesanal**

Lotes a licitar	Tamaño del lote (%) Fijo	Años vigencia	Garantía (UTM)/lote
1	0,50%	2020-2026	29,41
2	0,50%	2020-2027	29,41
3	0,50%	2020-2027	29,41

La garantía de seriedad de la oferta deberá presentarse en su equivalente en pesos, considerando el valor de la Unidad Tributaria Mensual al mes de marzo de 2020, en la forma señalada en las Bases Administrativas, hasta las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2020, dentro del sobre 1 **"Antecedentes Administrativos"**.

8. La cuota global correspondiente al año 2020 para el recurso Bacalao de profundidad en su unidad de pesquería, descontada la reserva para pesca de investigación, corresponde a 2.167 toneladas, de las cuales corresponderá subastar un 1,50%.
9. Las bases de la subasta se publicarán a partir del día 10 de marzo de 2020, en el sitio web de esta Subsecretaría [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl).
10. Los oferentes podrán solicitar aclaraciones a las Bases hasta el día 17 de marzo de 2019, las que deberán ser dirigidas al correo [subastapublica@subpesca.cl](mailto:subastapublica@subpesca.cl).



**ROMÁN ZELAYA RÍOS**

Subsecretario de Pesca y Acuicultura

LOP/CGS/DCN/IMU/AVT/avt